



I. Municipalidad de Litueche



DIDECO  
CSM.cop

DECRETO ALCALDICIO N° 001433

LITUECHE, 10 NOV 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir 1800 colaciones para hacer entrega a los niños de nuestra comuna, que participarán de la celebración de la Fiesta de Navidad 2016.
- El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- El Programa de Navidad 2016, inserto en el Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 631 de fecha 10 de noviembre de 2016, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan y regulan dicho proceso.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

**1.- LLAMESE LICITACION PUBLICA**, para la adquisición de 1800 colaciones individuales para los niños de la comuna de Litueche, para la celebración de la Fiesta de Navidad 2016.

**2.- APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

**3. NOMBRESE**, a los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública, a funcionarios que se indican:

- Asistente Social.
- DIDECO.
- Jefe de Dpto. Social

**3. INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
ALC RENATA ECHEVERRRIA  
Alcalde

RAE.LUS.RPV.CSM.cop

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Operador [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- DIDECO



I. Municipalidad de Litueche



**TERMINOS DE REFERENCIA  
ADQUISICION COLACIONES PARA CELEBRACION NAVIDAD 2016, I.MUNICIPALIDAD DE  
LITUECHE**

**1.-GENERALIDADES:**

La Municipalidad de Litueche, invita a los proveedores inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que tengan relación con el rubro, a participar de la presente Licitación para la compra de 1800 colaciones para celebración de la Navidad 2016.

**2.-REQUISITOS:**

Podrán participar en la presente Licitación aquellos oferentes que se encuentren inscritos en portal mercado público y hábiles en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Los oferentes deben presentar sus propuestas en formatos que se adjuntan y contemplar que las colaciones requeridas deberán ser debidamente embaladas en bolsas individuales alusivas a navidad y contener al menos:

- Galleta de al menos 120 grs o superior, (ejemplo: Tipo kuki, tritón, frac, donuts etc.,).
- Bebida surtida de 250 ml. (ejemplo coca cola, fanta, sprite).
- Coyac
- Barra Cereal.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta presentación de los antecedentes en la Licitación (fletes, impuestos u otros). En relación a los productos deben registrar fecha de vencimiento al menos al mes de abril de 2017.

**3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado según corresponda, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas).
- Formato N° 2: Oferta Técnica; el oferente debe indicar los productos que ofrece individualmente con propuesta de marca.
- Formato N° 3: Valor total de la oferta, el precio total corresponderá a la suma de todos los productos, para las colaciones y plazos.

**4.- DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA**

Se constituirá una Comisión Evaluadora, la que analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público y se reserva el derecho de proponer al Mandante el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica.

La comisión evaluadora podrá solicitar a los oferentes aclaraciones mediante foro inverso, cuando ello implique una mejor evaluación de las propuestas.

La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

Criterios de evaluación	Puntajes
Oferta Económica	50%
Oferta técnica	50%

1.- Oferta Económica = Precio Mínimo ofertado

$$\frac{\text{Precio Oferta}}{\text{Precio Oferta}} \times 50$$



2.- Evaluación oferta técnica : 50%

La propuesta se evaluara según lo indicado en punto 2. En cada criterio se asignara un puntaje de 0 a 50, por cada producto que se ajuste a lo solicitado, entendiéndose que puntaje 0 obtendrá el producto que no cumpla con requerimiento.

OFERTA TECNICA = Punto máximo de oferta

$$\frac{\text{Puntos obtenidos}}{\text{Punto máximo de oferta}} \times 50$$

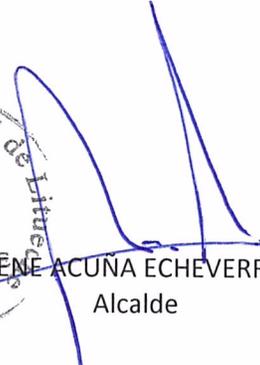
#### 4.-FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato será efectiva mediante emisión de Orden de Compra.

#### 5.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de las colaciones, será señalado por el proveedor en su propuesta y se entenderá en días corridos. Dicho plazo se contará desde el día siguiente a la fecha de adjudicación. El plazo no podrá ser prorrogado.

Los productos licitados, deberán ser puestos en el Municipio, previo aviso a la Unidad Técnica del Municipio (contacto directo con Departamento Social fono 2209863), de manera de hacer una Recepción formal del pedido y corroborar lo ofertado por el proponente.



**RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

LITUECHE, Noviembre del 2016.-





I. Municipalidad de Litueche



**FORMATO Nº 1**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PUBLICA**

**ADQUISICIÓN DE 1800 COLACIONES PARA CELEBRACION DE NAVIDAD, COMUNA DE LITUECHE**

**1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE**

R.U.T. Nº :

**2.- DOMICILIO DEL PROPONENTE**

NOMBRE DEL LOCAL	
PÁGINA WEB	
CALLE :	
DEPTO. /OFIC.	
COMUNA:	CIUDAD:
TELEFONO:	FAX

.....  
**FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Litueche, noviembre del 2016.-





I. Municipalidad de Litueche



**FORMATO N° 2**

**OFERTA TECNICA ADQUISICIÓN DE 1800 COLACIONES PARA CELEBRACION DE  
NAVIDAD 2016, COMUNA DE LITUECHE**

**1.- NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL**

**2.- PRESUPUESTOS**

<b>PRODUCTOS</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Especificaciones Gramos/ml/ tipo</b>
<b>Galleta</b>		
<b>Bebida surtida</b>		
<b>Coyac</b>		
<b>Barra Cereal</b>		

-----  
**FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**LITUECHE, NOVIEMBRE DEL 2016.-**





I. Municipalidad de Litueche



**FORMATO N° 3**

**OFERTA ECONOMICA**

**ADQUISICIÓN 1800 COLACIONES PARA CELEBRACION DE NAVIDAD 2015, COMUNA DE LITUECHE**

**1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE**

[Espacio en blanco para el nombre o razón social del proponente]

**2.- OFERTA**

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
19% IVA	\$
TOTAL OFERTA	\$
SON (en letras): ..... ... pesos	

**3.- PLAZOS**

PLAZO DE ENTREGA COLACIONES (días corridos): .....

.....  
**FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Litueche, noviembre 2016





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 631

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención a las Actividades Municipales, ítem Alimentos y Bebidas, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Compra de Colaciones para los niños celebración navidad, por un Valor de \$ 1.700.000.- Con impuesto incluido.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-

  
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Litueche, 10 de noviembre de 2016